

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40127 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 513/13, en el que recayó Auto de fecha 27 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Kuick Services, S.L. con C.I.F. B-79909875."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal don Antonio Caballero Otaolauruchi, mediante comunicación por correo postal a calle Villanueva, 33, 4.º D, 28001 Madrid, o por correo electrónico a kuickservices@articulo27.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado"

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055533-1